

C O P I A: "Escritura Número Setecientos Treinta y Siete. En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a seis de Octubre del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Rubén Feicán Cisneros, Notario Público Séptimo Encargado, según Oficio Número P-555-CSJC-03, de tres de Octubre del año dos mil tres, comparecieron por una parte, los cónyuges señor LUIS EDILBERTO FREIRE SANCHEZ y doña MARIANITA DE JESUS MEJIA PEÑA; y, por otra, los Señores LUIS BERNARDO, JORGE EUGENIO, ANA NOEMI Y LUCIA DE JESUS MEJIA PEÑA, casados; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, capaces ante la Ley para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; e instruidos en el objeto y resultados legales de esta escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, expusieron: Que, elevan al actual instrumento público, la Transferencia de Participaciones en la Compañía "SUCESTORES DE LUIS RODRIGUEZ M. CIA. LTDA.", contenida en la Minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: "MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Transferencia de Participaciones que le corresponde a la socia Marianita de Jesús Mejía Peña, dentro de la Compañía de responsabilidad limitada "SUCESTORES DE LUIS RODRIGUEZ M. CIA. LTDA." a favor de los socios Luis Bernardo Mejía Peña, Jorge Eugenio Mejía Peña, Ana Noemí Mejía Peña y Lucía de Jesús Mejía Peña, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Comparecen al

otorgamiento de la presente escritura, por una parte, la señora MARIANITA DE JESUS MEJIA PEÑA, y su cónyuge LUIS EDILBERTO FREIRE SANCHEZ, en su calidad de tradentes; y por otra parte, los señores LUIS BERNARDO, JORGE EUGENIO, ANA NOEMI Y LUCIA DE JESUS MEJIA PEÑA, en su calidad de adquirentes. Los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, y capaces ante la Ley para contratar libremente.- **SEGUNDA: OBJETO.-** Que, mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, mediante el presente instrumento, la tradente señora Marianita de Jesús Mejía Peña procede a efectuar la transferencia de Cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que posee en totalidad como socia, dentro de la compañía de Responsabilidad Limitada "SUCESORES DE LUIS RODRIGUEZ M. CIA. LTDA.", transfiriéndoles a favor de los socios adquirentes de la siguiente manera: a) Ciento cuarenta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de Luis Bernardo Mejía Peña; b) Ciento cuarenta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de Jorge Eugenio Mejía Peña; c) Cincuenta y siete participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América en favor de Ana Noemí Mejía Peña; y, d) Cincuenta y siete participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de Lucía de Jesús

Mejía Peña, declaración ésta de voluntad que se la realiza por la presente escritura. La tradente por una parte, señora Marianita de Jesús Mejía Peña, declara su voluntad de transferir las participaciones sociales, las cuales son de su patrimonio personal, pero pese a lo cual comparece e interviene también su cónyuge señor Luis Edilberto Freire Sánchez, al otorgamiento de este instrumento, por los gananciales que pueda representar en la sociedad conyugal, de igual forma los señores Luis Bernardo, Jorge Eugenio, Ana Noemí, y Lucía de Jesús Mejía Peña expresan su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones a su propio nombre.- **TERCERA:** Que, el valor de las participaciones sociales que se transfieren mediante el presente instrumento, asciende a la suma de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, y que la tradente ha recibido dicha suma de parte de los adquirentes de contado y a su entera satisfacción, sin que en consecuencia y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre sí por concepto alguno; y, que la presente transferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios.- **CUARTA:** Para los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura, declaran: a) La Compañía SUCESORES DE LUIS RODRIGUEZ M. CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Público Séptimo de Cuenca, Doctor Emiliano Feicán Garzón, en fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos setenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número treinta y dos,



en fecha doce de Febrero del año mil novecientos setenta y tres. Posteriormente en fecha dos de Febrero del año dos mil uno, ante el señor Notario Duodécimo del Cantón, Doctor Wilson Peña Castro, se otorgó un instrumento que contiene la Conversión de Moneda del Capital Social, el nuevo Valor Unitario de las Participaciones y la Reforma del Estatuto Social, escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el número doscientos noventa y nueve, el catorce de Mayo del mismo año dos mil uno. b) Para efectuar la presente transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía; c) Que se ha cumplido con el requisito impuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, conforme así consta del certificado conferido por el señor Gerente de la Compañía, el mismo que se transcribe como documento habilitante de la presente escritura.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente: f) Dr. Luis Mario Vázquez Murillo, Abogado, Matrícula mil doscientos-Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la Minuta que se agrega, la misma que los comparecientes, la aprueban y ratifican en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales, la transferencia de participaciones en ella detallada. Portan los comparecientes las cédulas prescritas por la Ley.-

DOCUMENTO HABILITANTE: "CERTIFICADO. La Junta Universal de Socios de la Compañía "SUCESTORES DE LUIS RODRIGUEZ M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010006624-0

MEJIA PEÑA JORGE EUGENIO
11 DE AGOSTO DE 1945
CANAR - CANAR

2 472 943

1945 - CANAR 1945

[Signature]

ECUATORIANA ***** 2044 - 7584

CASADO LINA ROSA GALINDO PENABAZCANA

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. COMERCIAL

DELFIN MEJIA RODRIGUEZ

TARCELLA PEÑA MENDEZ

CUENCA 18/06/2003

18/06/2015

FORMA No. REN 0193140
Azy

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010160097-1

MEJIA PEÑA JORGE EUGENIO

AZUAY/CIENCA/SAN BLAS

24 DE NOVIEMBRE 1960

004-1 0184 02816 M

02816 M

1960

[Signature]

ECUATORIANA***** V3333V3222

CASADO LINA ROSA GALINDO PENABAZCANA

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. COMERCIAL

DELFIN MEJIA RODRIGUEZ

TARCELLA PEÑA MENDEZ

CUENCA 18/06/2003

18/06/2015

FORMA No. REN 0193140
Azy

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010097115-9

MEJIA PEÑA MARIANITA DE JESUS

CANAR/DELEG/SOLANO

13 DE SEPTIEMBRE 1951

001- 0598 01195 F

CANAR/AZOGUES

AZOGUES 1951

[Signature]

ECUATORIANA***** E3333I3442

CASADO LUIS EDILBERTO FREIRE SANCHEZ

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

DELFIN MEJIA

MARCELLA PEÑA

CORAYAVUIL 26/08/2002

26/08/2014

REN 0100416
Gys

[Signature]

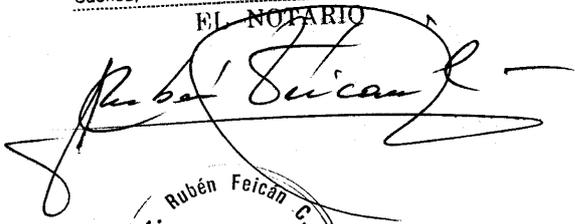


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010136637-5
 MEJIA PENA LUIS BERNARDO
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 16/06/2015
 01923
 AZUAY/CUENCA
 16/06/2015
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V444314442
 NACIONALIDAD IND. DACT.
 CASADO MERCY DOLORES MERCHAN DEL...
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR ING. CIVIL PROF. OCUP.
 DELEFIN MEJIA RODRIGUEZ
 TARGELIA PENA
 CUENCA 16/06/2003
 CUENCA 16/06/2015
 FORMA No. REN 0192943
 Azy

Doy fe: Que la fotocopia que antecede...
 Fojas es igual Original que se me Presentó
 para su Constalación.
 Cuenca, 6 de Octubre del 2005.

EL NOTARIO

 Dr. Rubén Feicán C.
 NOTARIO 7mo.
 CUENCA - ECUADOR

CIA. LTDA.", en sesión llevada a cabo el día VEINTISEIS DE Septiembre Del dos mil cinco, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó a la socia Marianita de Jesús Mejía Peña, a que proceda a transferir a favor de los socios Luis Bernardo y Jorge Eugenio ciento cuarenta y tres participaciones sociales a cada uno; y, cincuenta y siete participaciones sociales a favor de Ana Noemí y Lucía de Jesús Mejía Peña, a cada una de las nominadas, en la forma y condiciones que se establezcan en el respectivo contrato. El presente certificado se lo confiere de conformidad con lo prescrito en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Cuenca, veintisiete de Septiembre del dos mil cinco.- f) Ing. Com. Jorge Mejía Peña, Gerente".- El documento transcrito se agrega.- Leído este instrumento, íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratificaron en su contenido y firmaron conmigo, en unidad de acto: Doy fe.- firmado) Luis Freire.- CC.- 090246761-2.- Marianita M. de Freire.- CC.- 010097115-9.- Luis Mejía Peña.- CC.- 010136637-5.- Jorge Mejía P.- CC.- 010160097-1.- Ana Mejía de O.- CC.- 010006624-0.- Lucía M. de Parra.- CC.- 010081401-1.- El Notario Rubén Feicán C".

Se otorgó ante mí; en

fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en Cuenca en el mismo día de su celebración.

El Notario

Rubén Feicán C.



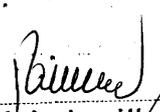
Declaro que en esta fecha tomé nota del margen de la escritura de Constitución de la Compañía "Sucesores de Luis Rodríguez M. Cía. Ltda.", autorizada por el Notario Dr. Rubén Falcón Góngora, el 23 de octubre de 1973, respecto de la transferencia de participaciones que se opera por la presente escritura.

Cuenca, octubre 19 del 2005

El Notario:



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de la constitución de las compañía: **SUCESORES DE LUIS RODRIGUEZ M. CIA. LTDA.** inscrita con el Número 32 del **REGISTRO MERCANTIL** el doce de febrero de mil novecientos setenta y tres.- **Cuenca, diez y nueve de Octubre del dos mil cinco.-**
El Registrador.-


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



CIUDADANIA 090246761-2

FREIRE SANCHEZ LUIS EDILBERTO

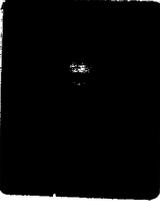
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

24 FEBRERO 1947

002 0088 01967 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION 1967

EQUATORIANA***** A1133A1111

CASADO MARIANITA DE JESUS FREIRE

SUPERIOR ING. QUIMICO

MANUEL RUBEN FREIRE

ZOTLA SANCHEZ

GUAYAQUIL 09/08/2002

09/08/2011

REN 0088962

Gys




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION 010001401-1

LUCIA DE ESTEVEZ MEJA PENA

1940

REG. CIVIL 262 522

AZUAY / CAHAR 1940

LUGAR Y AÑO INMISION

Luzia M de Estvez



EQUATORIANA

CASADA CON BENELLI ALFREDO PARRA

SUPERIOR

ESTADISTICA

LUZ DE ESTEVEZ

0325250

FIRMA DE LA AUTENTIFICADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

184 - 0011 NUMERO 0101800971 CEDULA

MEJA PENA JORGE EUGENIO

APELLIDOS Y NOMBRES

CUENCA CANTON

RAMIREZ OVALLOS

PROVINCIA DE LA MANA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

127 - 0023 NUMERO 0100071189 CEDULA

MEJA PENA MARIANTA DE JESUS

APELLIDOS Y NOMBRES

CUENCA CANTON

SAN BLAS

PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

112 - 0014 NUMERO 0902467612 CEDULA

FREIRE SANCHEZ LUIS EDILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES

CUENCA CANTON

PARROQUIA

RESIDENTE DE CA JUNA

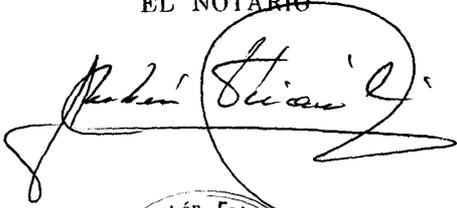



Doy fe: Que la fotocopia que antecede 1

Fojas es Igual Original que se me Presentó
para su Constatación.

Cuenca, 6 de octubre del 2005

EL NOTARIO



DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 1.370-DJ-05
Cuenca, 31 de Octubre de 2005

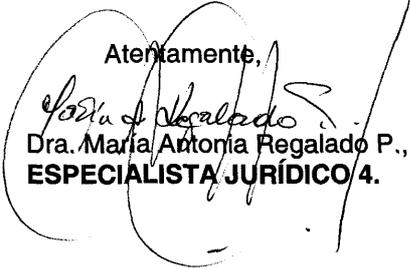
Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

De mi consideración :

Se me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Cuenca, el 6 de Octubre de 2005, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía “ **SUCESORES DE LUIS RODRÍGUEZ M. CIA. LTDA.** “, de parte de la socia MARIANITA DE JESÚS MEJIA PEÑA a favor de los también socios : LUIS BERNARDO, JORGE EUGENIO, ANA NOEMÍ y LUCIA DE JESÚS MEJIA PEÑA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

Una vez efectuada la revisión pertinente, el referido instrumento público cuenta con los requerimientos legales, por lo que considero puede remitírsele a nuestro Registro de Sociedades para el ingreso correspondiente, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Ateñamente,



Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.